



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE RESPUESTA A SOLICITUD MARN-2020-226

San Salvador, a las diez horas del día **jueves siete de enero de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-226** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el pasado **quince de diciembre del dos mil veinte**, por parte de quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- 1) *Permiso Ambiental aprobado por esta Cartera de Estado a favor de la sociedad MegaBlock Sociedad Anónima de Capital Variable (MegaBlock, S.A. de C.V.);*
- 2) *Estado actual del procedimiento de renovación de permiso ambiental a favor de MegaBlock S.A. de C.V;*
- 3) *Cantidad de permisos ambientales, así como los titulares de los mismos, autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de intervenir en los territorios de la jurisdicción de Aguilares y El Paisnal; y*
- 4) *Cantidad de permisos ambientales, así como los titulares de los mismos, que actualmente se encuentren en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de intervenir en los territorios de la jurisdicción de Aguilares y El Paisnal; aclarando, además, la fase en la que el mismo se encuentra.*

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha han informado que debido a la complejidad y cantidad de lo solicitado, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, nos vemos en la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada, por lo tanto resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 14 del mes de enero de 2021.



Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>